

los Ducados que cumplá el Ayuntamiento lo Revuelto por el Consejo en  
 sacar otra cedula y no Revoltando Impedim. se den la posesion  
 que el Alcalde Revoltaja los Ciento y treinta Pl. que sacó con prete  
 so de sacar diferentes Instrumentos y lo cumplá el Ayuntamiento de  
 bajo de la mencionada Suelta de los Duzientos Ducados, Madrid  
 Agosto primero de Mill Setecientos y quince = Como lo dice el P.  
 fiscal, Madrid y Agosto tres de Mill Setecientos y quince = para  
 su Execucion y Cumplim. fue acordado que devianos a Mandar  
 dar esta ma Carta para los Enla dha Baron y nos tubimos por  
 bien p. la qual os Mandamos que luego que la Revuair o con ellas  
 sean Revuairidos por parte, del dho d. Antonio Carrero Señor Sa  
 queis a d. Salvador Naxvil Alcalde ordinario de la dha Villa  
 por el Estado Noble, cinquenta Ducados de Vellon que se han opti  
 cado apenas de Cam. y gastos de Justicia por mitad, los quales Revu  
 tair apoder de d. Estevan de Larrea, Cavallero de la dha orden de  
 Santiago y then. gral del dho no Consejo, con Interbenzion de d. An  
 tonio fran. Aguado, Cavallero de la dha orden y del dho no Consejo  
 Superintendente de dho efectos, y Mandamos a Pedro Hidalgo  
 Tesorero en oficio de Alcalde ordinario por el Estado llano de esa  
 dha Villa pena de duzientos Ducados, del Referido Ayuntamiento  
 cumplas, lo proveido p. los del dho no Consejo en sacar otra  
 cedula y no Revoltando Impedimento se den la posesion  
 y que el dho d. Salvador Naxvil Revoltaja los Ciento y treinta Pl.  
 que sacó con pretexto de sacar diferentes Instrumentos alor dho d.  
 Antonio Muñoz y Consorte, y no gozo Executacion por el dho Con  
 sejo Justicia y lexim. pena de duzientos Ducados que ahu

